



ORLANDO ROCA CUZCANO

MARTILLERO PUBLICO A NIVEL NACIONAL REG. No 205

Organiza Remates en Subasta Pública y Privada, Judiciales,
Extrajudiciales de Muebles, Inmuebles, Joyas, Obras de Arte.

Av. Antonio Miroquesada N° 327 Of. 401 – Lima, Telfs: 98864-3628

Expediente : 016-2021
Cuaderno : Principal
Sec. Técnica : ANDREA DINA LA ROSA RINCON
Sumilla : 1.- Fecha Primer Remate Arbitral
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑOR ARBITRO ANTONIO JORGE ROJAS BARRAZA DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

ROCA CUZCANO ORLANDO FLORENCIO, Martillero Público Reg 205, DNI N°08464378, con domicilio legal en calle Arco Iris N°278, Urb. Sol de Oro, Los Olivos, Lima. Teléfono 98864 -3628, e-mail: gerencia.oroca@gmail.com, designado en el presente expediente, en el proceso seguido por **MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ DEL PORTAL y MARIA JAQUELINE CANESSA SILVA** contra **JOSE ANTONIO RENGIFO GUADO**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

1. Que en cumplimiento de la resolución N° 26 y 27, que constan en autos, estoy señalando fecha y hora de **remate en Primera Convocatoria** del Bien inmueble materia de este procedimiento para el **día 08 de Abril 2025 a horas 3:30 p.m.**, a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N° 330, Of. 907, Piso Nueve, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento Lima, de lo cual estoy informando cumpliendo así con mi labor de Martillero Público en el presente proceso arbitral.
2. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el VoBo correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 20 de Marzo 2025


ORLANDO ROCA C.
MARTILLERO PUBLICO
Reg. NAC. N° 205



ORLANDO ROCA CUZCANO

MARTILLERO PUBLICO A NIVEL NACIONAL REG. No 205

Organiza Remates en Subasta Pública y Privada, Judiciales,
Extrajudiciales de Muebles, Inmuebles, Joyas, Obras de Arte.

Av. Antonio Miroquesada N° 327 Of. 401 – Lima, Telfs: 98864-3628

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Expediente N° 016-2021)

En los seguidos por **MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ DEL PORTAL** y **MARIA JAQUELINE CANESSA SILVA** contra **JOSE ANTONIO RENGIFO GUADO**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Proceso Arbitral Expediente N° 016-2021, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI a cargo del árbitro único Dr. Antonio Jorge Rojas Barraza, secretaria técnica Srta. Andrea Dina La Rosa Rincon, correo procesosarbitrales@cacliperu.com, ha dispuesto sacar a **REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA**, efectuado por el Martillero Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en: Calle Lima N° 772, Distrito Barranco, Provincia y Departamento Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en su partida electrónica N° 42287938, del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima. -----

VALOR DE TASACION: US\$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL y 00/100 DOLARES AMERICANOS). -----

BASE DEL REMATE: US\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL y 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación. -----

AFECTACIONES VIGENTES: 1) **HIPOTECA**, Asiento **D00007**, a favor de MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ DEL PORTAL y MARIA JACQUELINE CANESSA SILVA, hasta por la suma de US\$ 160,000.00 Dólares Americanos. 2) **MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE PROCESO ARBITRAL**, Asiento **D00008**, suscrito por Árbitro Ronald Espinoza Sánchez. Exp. 016-2022. 5) **EMBARGO**, Asiento **D00009**, hasta por la suma de S/ 260,000.00 Soles, en el proceso seguido por Banco BBVA PERU. -----

DIA Y HORA DEL REMATE: 08 de Abril 2025 a las 03:30 p.m. -----

LUGAR DEL REMATE: En la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N° 330, Of. 907, Piso Nueve, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento Lima. -----

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación (US\$ 18,000.00 Dólares Americanos), en efectivo, depósito en cuenta corriente y/o en cheque de gerencia a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima y presentarán arancel, su DNI y poder en caso de terceros. Los honorarios del Martillero Público más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, Marzo 2025, Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio, Cel. 988643628. -----


ORLANDO ROCA C.
MARTILLERO PUBLICO
Reg. NAC. N° 205